

elevado encargo, y en el carácter veraz y afectuoso con que me manifiesta el sentimiento que le causa la precision de contestar conmigo en tan desagradable suceso.

Por lo que hace al punto de la *degradacion*, no contemplándome, como no me contemplo autorizado por los sagrados cánones, particularmente por el santo Concilio de Trento, para delegar ese acto tan solemne como doloroso, sino en algun Obispo consagrado, que como sabe V. E. no se halla ninguno en esa ciudad, ni en sus inmediaciones, no me es posible autorizar á otra persona alguna para el indicado efecto.

Ruego encarecidamente á V. E. que por sí mismo, si á ello alcanzaren sus facultades, y en defecto elevando mis fervorosas y humildes súplicas á la clemencia de S. M., facilite á este desgraciado Sacerdote algun indulto ó conmutacion de la pena de muerte en otra cualquiera, que conservándole la vida, pueda servirle de correccion y enmienda para sí, y de escarmiento para los demas. Y quedo pidiendo á Dios que guarde la vida de V. E. muchos años. Marbella y agosto 23 de 1822. — Alonso, Obispo de Málaga. — Excelentísimo Señor don Pedro Villacampa, Comandante General del 9.º distrito militar.

ÍNDICE

DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS

EN ESTE TOMO VII.

<i>Advertencia sobre la Pastoral del señor Obispo de Ceuta.</i>	pág. 3.
<i>Instruccion pastoral que el señor Obispo de Ceuta dirige á sus fieles para precaverlos de los errores del Liberal Africano, y por la que se le siguió causa en las Cortes.</i>	6.
<i>Contestacion dada al Ministerio por el señor Arzobispo de Zaragoza sobre lo orden de 14 de abril de 1821 de secularizados.</i>	140.
<i>Exposicion que hizo al Rey dicho señor Arzobispo sobre los que pedian la secularizacion por motivos de conciencia.</i>	143.
<i>Respuesta que se le dió en contestacion.</i>	149.
<i>Contestacion del señor Obispo de Lé-</i>	

- rida á la orden de secularizacion. . . 150.
 Contestacion del mismo Prelado á los Directores del Crédito Público sobre la ocupacion de los bienes de las Iglesias. 153.
 Contestacion á los mismos, y sobre el mismo objeto por el señor Obispo de Osma. 156.
 Contestacion del señor Obispo de Zamora á la dicha Junta directiva del Crédito Público sobre lo mismo. . . . 160.
 Oficio de la Junta á los Prelados (en la nota) *ibid.*
 Exposicion del mismo señor Obispo de Zamora al Gobierno con motivo de dicho oficio, y decreto de ocupacion de predios eclesiásticos. 164.
 Contestaciones del señor Arzobispo Obispo de Badajoz á una orden comunicada por el Ministerio para que no usase de la denominacion de Delegado Apostólico en el uso de la jurisdiccion sobre Regulares. 173.
 Segunda sobre lo mismo, y autoridad del Romano Pontífice en las Reservas. 179.
 Tercera sobre el mismo asunto. 190.
 Preces dirigidas á su Santidad por el señor Obispo de Jaen, pidiendo facultad para el nombramiento de

- Examinadores sinodales y dispensar matrimonios. 193.
 En castellano. 194.
 Rescripto de la Penitenciaría sobre dichas preces. 195.
 En castellano. 196.
 Exposicion del señor Obispo de Lugo sobre el Código penal. 197.
 Exposicion del señor Obispo de Tudela sobre el mismo Código. 205.
 Exposicion del señor Obispo de Lérida sobre el artículo del Código penal que atribuye á la potestad civil autoridad sobre la disciplina exterior de la Iglesia. 210.
 Exposicion del señor Obispo de Urgel á S. M. sobre varios artículos del dicho Código penal. 216.
 Oficio de remision al Gobierno. 230.
 Exposicion del señor Obispo de Orense sobre algunos artículos del mencionado Código penal, 231.
 Representacion del señor Obispo de Lérida á S. M. para que no sancione el desafuero del Estado eclesiástico. 249.
 Exposicion del señor Obispo de Málaga sobre los decretos de Regulares. 253.
 Comunicacion de dicho señor Obispo á sus Curas sobre el lugar y hora de explicar la Constitucion. 277.

Contestacion de dicho Prelado sobre la degradacion intentada de un eclesiástico. 279.

NOTA.

La premura con que se copiarían para dirigirnoslas las Exposiciones del señor Obispo de Zamora insertas en el tomo VI, y la del señor Obispo de Pamplona, que se halla en el V, ocasionó por defecto sin duda de los amanuenses algunas erratas; las que habiéndosenos indicado por dichos señores Prelados, nos apresuramos á advertirlo á nuestros Lectores por el deseo que nos anima de la mayor exactitud en toda la obra, y se dan cada una en su hojita, para que puedan encuadernarse en sus tomos respectivos.

CONTINÚA LA LISTA

DE LOS SEÑORES SUBSCRIPTORES.

- Rmo. Padre General de Trinitarios Descalzos.
- Don José Vega Trincado, Canónigo de Leon.
- Don Francisco Cascon, Doctoral de la catedral de Ciudad-Rodrigo.
- Don José Lopez de la Torre y Ayllon, Predicador de S. M. y Canónigo de Granada.
- Don Lucas del Valle y Juarez, Canónigo de la catedral de Burgos.
- Don Francisco Molle, Cánonigo de Málaga.
- Don Lorenzo Irisarri, Dignidad de Maestrescuela de la catedral de Córdoba.
- Don José Casamayor, Canónigo de Huesca.
- Don Ramon Ortega, Canónigo de idem.
- Don Fermin Calvo, Racionero de san Pedro el Viejo de idem.
- Don Tomás Alfagemi.
- Don Pedro Marqués.
- Don Pedro Monfort y Biergo.
- Don Bartolomé Hernandez, por doce egemplares.
- Don Ignacio Tomás, Cura de Adove.
- Don Antonio Alvarez, Oficial de Correos de Orense.